



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., jueves 13 de marzo de 2025.

Número 32

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1196.-</b> Expediente Número 00139/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 1216.-</b> Expediente Número 00777/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 1197.-</b> Expediente Número 01298/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 1217.-</b> Expediente Número 00111/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 1198.-</b> Expediente Número 01021/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 1218.-</b> Expediente Número 00988/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 1199.-</b> Expediente Número 00081/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	<b>EDICTO 1219.-</b> Expediente Número 00055/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 1200.-</b> Expediente Número 00602/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 1220.-</b> Expediente Número 00375/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 1201.-</b> Expediente Número 00835/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 1221.-</b> Expediente Número 00146/2021, el Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 1202.-</b> Expediente Número 01051/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 1222.-</b> Expediente Número 00062/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 1203.-</b> Expediente Número 00053/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 1231.-</b> Expediente Número 00227/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble, para Adquirir el Dominio.	10
<b>EDICTO 1204.-</b> Expediente Número 949/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 1232.-</b> Expediente 01063/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	10
<b>EDICTO 1205.-</b> Expediente Número 00039/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 1402.-</b> Expediente Número 00659/2024, relativo al Juicio Sumario.	10
<b>EDICTO 1206.-</b> Expediente Número 00110/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 1403.-</b> Expediente Número 536/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
<b>EDICTO 1207.-</b> Expediente Número 00071/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 1404.-</b> Expediente Número 00722/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
<b>EDICTO 1208.-</b> Expediente Número 00899/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	6	<b>EDICTO 1405.-</b> Expediente Número 00086/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Testamento.	14
<b>EDICTO 1209.-</b> Expediente Número 01260/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 1406.-</b> Expediente Número 00165/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	15
<b>EDICTO 1210.-</b> Expediente Número 00096/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 1453.-</b> Expediente Número 00152/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1211.-</b> Expediente Número 1142/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 1454.-</b> Expediente Número 00001/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1212.-</b> Expediente Número 00140/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 1455.-</b> Expediente Número 00167/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1213.-</b> Expediente Número 01437/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
<b>EDICTO 1214.-</b> Expediente Número 00053/2025, relativo al Juicio Especial, Medida Provisional Tendiente a Acreditar la Ausencia.	7		
<b>EDICTO 1215.-</b> Expediente Número 00581/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1456.-</b> Expediente Número 00226/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 1485.-</b> Expediente Número 00871/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 1457.-</b> Expediente Número 01285/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 1486.-</b> Expediente Número 00196/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 1458.-</b> Expediente Número 01379/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 1487.-</b> Expediente 01368/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 1459.-</b> Expediente Número 00196/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 1488.-</b> Expediente Número 01476/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 1460.-</b> Expediente Número 00210/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 1489.-</b> Expediente 00084/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 1461.-</b> Expediente Número 00212/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 1490.-</b> Expediente Número 00174/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	26
<b>EDICTO 1462.-</b> Expediente Número 00434/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 1491.-</b> Expediente Número 00727/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	26
<b>EDICTO 1463.-</b> Expediente Número 00461/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 1492.-</b> Expediente Número 01311/2021, relativo al Sucesión Intestamentaria.	26
<b>EDICTO 1464.-</b> Expediente Número 01323/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 1493.-</b> Expediente Número 01375/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	26
<b>EDICTO 1465.-</b> Expediente Número 01452/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 1494.-</b> Expediente 00310/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 1466.-</b> Expediente Número 01525/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 1495.-</b> Expediente Número 00969/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 1467.-</b> Expediente Número 00113/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 1496.-</b> Expediente Número 00171/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 1468.-</b> Expediente Número 00042/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 1497.-</b> Expediente Número 01066/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 1469.-</b> Expediente Número 00018/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 1498.-</b> Expediente Número 00107/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 1470.-</b> Expediente Número 00060/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 1499.-</b> Expediente Número 00563/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 1471.-</b> Expediente Número 00865/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 1500.-</b> Expediente Número 00187/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 1472.-</b> Expediente Número 00990/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 1501.-</b> Expediente Número 00064/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 1473.-</b> Expediente Número 00108/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 1502.-</b> Expediente Número 00044/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 1474.-</b> Expediente Número 00078/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 1503.-</b> Expediente Número 00228/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 1475.-</b> Expediente Número 00075/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22	<b>EDICTO 1504.-</b> Expediente Número 00906/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 1476.-</b> Expediente Número 01116/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22	<b>EDICTO 1505.-</b> Expediente Número 44/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 1477.-</b> Expediente Número 00045/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	22	<b>EDICTO 1506.-</b> Expediente Número 00038/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 1478.-</b> Expediente Número 00118/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	23	<b>EDICTO 1507.-</b> Expediente Número 00040/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 1479.-</b> Expediente Número 00137/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 1508.-</b> Expediente Número 00169/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 1480.-</b> Expediente 01175/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	23	<b>EDICTO 1509.-</b> Expediente Número 01332/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	31
<b>EDICTO 1481.-</b> Expediente Número 00114/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 1482.-</b> Expediente Número 01022/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
<b>EDICTO 1483.-</b> Expediente Número 00043/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
<b>EDICTO 1484.-</b> Expediente 00142/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00139/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLIVERIO CORIA VARELA, denunciado por IRMA PACHECO GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 13 de febrero de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1196.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01298/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRUZ ELVIA ORTIZ BARRÓN, denunciado por MIGUEL ÁNGEL ZAMORA ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 10 de octubre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

1197.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 21 de octubre de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE ANTONIO GUERRERO LOZANO, denunciado por JORGE ENRIQUE GUERRERO HERNANDEZ, bajo el Número 01021/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 25 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.-  
Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1198.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00081/2025, denunciado por los CC. MARTHA CLEMENCIA SANCHEZ POCE DÍAZ, BEATRIZ SANCHEZ PONCE DÍAZ Y JULIO SANCHEZ PONCE DÍAZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de HÉCTOR SANCHEZ PONCE, quien falleció el día (15) quince de diciembre del año (2024) dos mil veinticuatro, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (17) diecisiete de febrero del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones como Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA MARLEN HERNANDEZ LUCAS.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1199.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00602/2020, denunciado por la C. CIPRIANA CRUZ PECINA, la Sucesión Testamentaria a bienes de LEOPOLDO CRUZ MORALES, quien falleció el día (27) veintisiete de abril del año dos mil siete (2007), en Altamira, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 17 de junio de 2022.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1200.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00835/2024, denunciado por los CC. ANA DELIA PONCE MAR, HORALIA PONCE MAR, JORGE PONCE MAR, MARIA ELENA PONCE MAR, OLGA LICIA PONCE MAR Y RUBÉN PONCE MAR, la Sucesión Testamentaria a bienes de GUADALUPE MAR MORENO quién falleció en fecha (20) veinte de julio del año (2006) en Indianápolis, Estados Unidos y JORGE PONCE GUERRA quien falleció el día (02) dos de noviembre del año (2008) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (29) veintinueve de enero del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1201.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 08 de noviembre de 2024, se ordenó la radicación del Expediente Número 01051/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de GENARO ADRIÁN BLANCO GÓMEZ, denunciada por DINOHORA FELISA BLANCO AGUILAR, MARÍA SAMIRA BLANCO AGUILAR, DANIELA BLANCO AMADOR Y GENARO ALONSO BLANCO AMADOR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1202.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 23 de enero del 2025, ordenó la radicación del Expediente 00053/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de SARA BERTHA CASTRO GARCIA, denunciado por C. CARLOS ALBERTO MATA CASTRO, CELINA EDITH MATA CASTRO Y SARA MIRIAM MATA CASTRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 23 de enero de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO

ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1203.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 20 de noviembre de 2024, ordenó la radicación del Expediente 949/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN GOVELA GONZALEZ, denunciado por MA. DE LOURDES DE LA GARZA GOVELA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de diciembre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1204.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00039/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora IRMA AURORA MARTÍNEZ GONZALEZ Y/O IRMA A. MARTÍNEZ, promovido por PEDRO FELIPE CASTAÑEDA MARTÍNEZ Y GERARDO CASTAÑEDA MARTÍNEZ, éste último por propio derecho y como apoderado general de la ciudadana IRMA AURORA CASTAÑEDA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de febrero de 2025.- La Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1205.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de febrero de dos mil veinticinco el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00110/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MONTOYA, promovido por ÁNGEL IVÁN GÓMEZ MARTÍNEZ, ISABEL MARTÍNEZ LÓPEZ, JUAN MANUEL GÓMEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de febrero de 2025.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1206.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 28 de enero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00071/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS TALAMAS TALAMAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. IRMA ERNESTINA CÁRDENAS RODRÍGUEZ quién también se hace llamar IRMA CÁRDENAS RODRÍGUEZ DE TALAMAS Y/O IRMA ERNESTINA CÁRDENAS DE TALAMAS Y/O IRMA CÁRDENAS DE TALAMAS como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día veinte de febrero del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los

artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1207.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 29 de octubre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de Septiembre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00899/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS GARCIA ÁLVAREZ Y JULIA RODRÍGUEZ HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. GUADALUPE GARCIA RODRÍGUEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día tres del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia, LIC. SAMUEL LIC. SANDRA.-CASAS VILLANUEVA. ZEPEDA ALVIZO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1208.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 11 de febrero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 13 de diciembre del 2024, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01260/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS EDUARDO RENDÓN ULIBARRI.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ANA LETICIA CAMACHO Y PINTADO, CARLOS EDUARDO RENDÓN CAMACHO, MARIA DEL CARMEN RENDÓN CAMACHO, MÓNICA RENDÓN CAMACHO, MIGUEL ÁNGEL RENDÓN CAMACHO, ANA LETICIA RENDÓN CAMACHO, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado las doce horas del día veintisiete de febrero del año en curso.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1209.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, el Expediente 00096/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO RICHARTT BUSTAMANTE, denunciado por ALFREDO MARTÍNEZ REVELES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1210.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1142/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSTANTINO NOLASCO PUERTOS, denunciado por MARTHA CELIA NOLASCO GARCIA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de febrero de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1211.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de febrero de dos mil veinticinco se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00140/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA DE LA GARZA GARZA, denunciado por MATILDE DE LA GARZA GARZA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de febrero de 2025.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

El C. Juez y Secretaria de Acuerdos firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1212.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de cinco de diciembre de dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01437/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA LUISA BARRIOS, denunciado por SANDRA LUISA LIRA BARRIOS, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de diciembre de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1213.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

C. NORBERTO ALEJANDRO ALDANA URBANO PRESENTE.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, ordenó la radicación del Expediente Número 00053/2025, relativo al Juicio Especial, Medida Provisional Tendiente a Acreditar la Ausencia del Señor NORBERTO ALEJANDRO ALDANA URBANO, y presunción de muerte, promovido por la C. ROSA ENA GUTIERREZ AZUARA, se ordenó citar a la ausente por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES, con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, por haber sido su última residencia, a fin de que se presente en un término de tres meses contados a partir de la última publicación del edicto en comento.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., 22 de enero del 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, Y 4.1 DE LA Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

1214.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Adán Marqués Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas ocho y treinta de enero de 2025, dictados dentro del Expediente Número 00581/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARCELA MALERVA SOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en el Departamento número 523-G, segundo nivel del edificio número 523, de la calle Villa Santa Catalina, lote 5, manzana 26, del Fraccionamiento Villa Real, esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Con superficie privativa de 52.04 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 8.34 metros lineales con el departamento número 523-H muro medianero de por medio, AL SUR en 8.34 lineales con el departamento número 523-F muro medianero de por medio, AL ESTE en 6.24 metros lineales con área común de acceso, AL OESTE en 6.24 metros lineales con vacío que da al área común.- Abajo con el departamento número 523-C.- Arriba con el departamento número 523-K.- Este departamento corresponde a un área común de uso exclusivo para usarse única y exclusivamente como estacionamiento, marcado con el número 523-G, con superficie de 13.75 m2 y se ubica en la siguiente forma: AL NORTE en 5.50

metros lineales con área común y área común de acceso, AL SUR en 5.50 metros lineales con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 523-F, AL ESTE en 2.50 metros lineales con la calle Villa Santa Catalina, AL OESTE en 2.50 metros lineales con área común y área común de acceso.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 170571 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado el día VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A LAS TRECE HORAS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas; a 11 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

1215.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00777/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL PEREZ MARTÍNEZ, denunciado por ROSA CORTEZ SANCHEZ, VERÓNICA AIDEE PEREZ CORTEZ, LUIS EDUARDO PEREZ CORTEZ, HILDA XÓCHITL PEREZ CORTEZ, VÍCTOR MANUEL PEREZ CORTEZ, SAMUEL PEREZ CORTEZ, SERGIO PEREZ CORTEZ, ALMA ROSA PEREZ CORTEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de junio de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

1216.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00111/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RICARDO MARTÍNEZ GAONA, denunciado por la C. ENEDELIA CANTÚ CANTÚ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

1217.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00988/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CARITINA MERAZ RIVERA, denunciado por el C. DAVID JORGE AGUILAR MERAZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que

autentican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre de 2024.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

1218.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, quien actúa con el Licenciado Alan Fernando Rubio Rodríguez, Secretario Proyectista habilitado en funciones de Secretario de Acuerdos, por auto de fecha cuatro de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00055/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DANTE LUIS GUEVARA ROSALES, promovido por ENEDELIA HERNANDEZ CERVANTES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 05 de febrero de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1219.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha por auto de fecha 21 de noviembre de 2024, ordenó radicar el Expediente 00375/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de DAVID AGUILAR VÁZQUEZ, denunciado por la C. CLAUDIA EDITH AGUILAR RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de noviembre de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1220.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha diez de febrero de la presente anualidad, comunico a Usted que en este Juzgado de Primera Instancia a mi cargo, se admitió a trámite dentro del Expediente Número 00146/2021, el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TEODOSIO RAMÍREZ GONZAGA, denunciado por MAYEL RAMÍREZ BOLAÑOS, NETZAHUALCÓYOTL RAMÍREZ BOLAÑOS, TANIA LIBERTAD RAMÍREZ BOLAÑOS.

Y por medio del presente se publicará por DOS VECES, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Así mismo, esta autoridad señaló las diez horas (10:00 hrs) del día diecinueve de febrero de la presente este Local Judicial la Junta de herederos respectiva para lo cual se convoca a los interesados.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 12 de febrero de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.

1221.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del 00062/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO FAVELA MARTÍNEZ, promovido por SILVIA FABELA ZARATE.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 27 de enero de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1222.- Marzo 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro (04) de abril del dos mil veinticuatro (2024), dentro del Expediente 00227/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble, para Adquirir el Dominio, promovido por JESÚS PAZ GOVEA BALDERAS Y ARISTEA GRACIELA RUIZ GATICA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Calle Mártires de Chicago número 420, entre las calles de Libertad y Lázaro Cárdenas, colonia Jacinto López, de esta Ciudad de Reynosa, C.P. 88756, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 9.70 metros lineales con propiedad privada; AL SUROESTE: en 11.30 metros lineales con calle Mártires de Chicago; AL SURESTE: en 19.67 metros lineales con propiedad privada y AL NOROESTE: en 19.67 metros lineales con Canal El Anhel.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.- Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de agosto del 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

1231.- Marzo 4, 13 y 25.- 2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por auto de fecha diez (10) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), dentro del Expediente 01063/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble, promovido por LILIA LUZ MONTENEGRO GIL, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Casa ubicada en la calle Ninfa Martínez de Andar, número 541, lote número 26, de la manzana 15, de la colonia Villa del Roble, en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 250.00

m2 (doscientos cincuenta metros Con cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 M.L con propiedad privada; AL OESTE en 10.00 M.L. con calle Ninfa Martínez De Andar; AL ESTE en 10 M.L. con propiedad privada; AL OESTE en 25 M.L. con propiedad privada, registrada en el Instituto Registral y Catastral, con Número de Clave Catastral: 310111567028 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.- Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de febrero del 2025.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

Enseguida se publicó en la lista del día.- Conste.

1232.- Marzo 4, 13 y 25.- 2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C.C. REBECA LEE MATA Y FRANCISCO CESAR BALLESTEROS ALCALÁ DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00659/2024, relativo al Juicio Sumario promovido por la C. ROSA MONTES TRUJILLO, en contra de los CC. REBECA LEE DE BALLESTEROS ALCALÁ Y/O REBECA LEE MATA Y/O REBECA LEE MATA DE BALLESTEROS ALCALÁ Y FRANCISCO CESAR BALLESTEROS ALCALÁ, mediante auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La firma de la escritura a mi favor de los inmuebles identificados como:

1) Predio urbano identificado como solares cinco y seis ubicados en la Manzana "G" de la colonia Americana de Tampico, Tamaulipas, consistente en la fracción del lado sur, con frente a la calle Santiago, con superficie de 145.99 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.35 metros con fracción de los lotes 5 y 6 que se reserva la propia vendedora; AL SUR: en 17.75 metros con el solar N. 7; AL ORIENTE: en 10.00 metros con calle Santiago; y AL PONIENTE: en 5.50 metros con el solar número 4; Inmatriculada en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 65541.

2) Predio urbano identificado como solares cinco y seis ubicados en la Manzana "G" de la colonia Americana de Tampico, Tamaulipas, consistente en la fracción del lado Sur, con frente a la calle Santiago, con superficie de 48.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.35 metros con fracción de los lotes 5 y 6, AL SUR: En 21.35 metros con otra fracción de los mismos solares 5 y 6; AL ORIENTE: en 00.00 metros con calle Santiago; y AL PONIENTE: en 04.50 metros con el solar N. 4; Inmatriculado en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 64672 Ambos inscritos como un solo cuerpo ante la Dirección de Catastro de Tampico, Tamaulipas.

B) Como consecuencia de lo anterior, la inscripción ante Catastro Municipal así como en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas dicho inmueble a favor de la suscrita.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate o bien directamente ante la oficialía común de partes.- Asimismo, se le previene a la parte demandada para que designe domicilio para oír y recibir notificaciones en la zona urbana de los municipios que conforman este Segundo Distrito Judicial en el Estado, señalando nombre oficial de la calle, nombre oficial de las entre calles en las que se ubica el domicilio, numeración oficial que le corresponda, zona, colonia, fraccionamiento o localidad, Código Postal de acuerdo con la zonificación del Servicio Postal Mexicano, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula de notificación que se fije en los Estrados Electrónicos del Juzgado, hasta en tanto no señale domicilio para tal efecto.

Altamira, Tam., a 06 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1402.- Marzo 11, 12 y 13.- 3v3.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

MARIA LUISA FOULLON DE POBLANO  
CONSUELO FOULLON DE PATRACA  
MARIA DE JESÚS FOULLON CABRERA  
GUADALUPE ALONSO GALVÁN  
PRESENTE.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 536/2024, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAÚL SANCHEZ VARGAS, en contra de GUADALUPE ALONSO GALVÁN, MARIA DE JESÚS FOULLON CABRERA, CONSUELO FOULLON DE PATRACA, MARIA LUISA FOULLON DE POBLANO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Expediente Número: 536/2024.

"Altamira, Tamaulipas; a once de julio de dos mil veinticuatro.- Con el anterior escrito de cuenta, y anexos consistentes en:

° Un recibo de pago por concepto de la venta del bien inmueble ubicado en calle Veinte de Noviembre, número 408 Norte y 406 Norte, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, C. P. 89000

° Comprobante de pago de copias certificadas del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio Tamaulipas

° copia certificada del contrato de división de propiedad ° y cuatro traslados Téngase por recibido el escrito de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro, signado por RAÚL SANCHEZ VARGAS, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión en contra de GUADALUPE ALONSO GALVÁN, MARIA LUISA FOULLON DE POBLANO, CONSUELO FOULLON DE PATRACA y MARIA DE JESÚS FOULLON CABRERA, de quienes se desconoce su domicilio por que gírese atento oficio a las siguientes dependencias:

° Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE), Tampico, Tamaulipas.

° Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE), Ciudad Madero, Tamaulipas.

° Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE), Altamira, Tamaulipas.

Comisión Federal de Electricidad, Suministrador de Servicios Básicos. Tampico, Tamaulipas.

° Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

° Representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Pánuco. Tampico, Tamaulipas, (C.O.M.A.P.A.).

° Representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. (C.O.M.A.P.A.), Ciudad Altamira, Tamaulipas,

a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos I), II), III), IV) y V) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 536/2024. Con este auto, con las copias

simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Privada Ipres número 1402-6, entre República de Cuba y Privada Jaumave, Fraccionamiento Camichines, Ciudad Madero, Tamaulipas, C. P. 89553 y como Asesor al Lic. Carlos Enrique Vargas Hernández, con Cédula Profesional Número 2776975, en los términos más amplios de los establecidos del Artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para oír y recibir notificaciones, interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia, o hacer promociones para evitar la consumación del termino de caducidad por inactividad procesal y en general realizar cualquier acto que resulte necesario para defender los derechos del autorizante; Se autoriza al promovente el acceso a los medios electrónicos con correo electrónico legalcvargas73@gmail.com., para que tenga acceso a la información de los medios electrónicos mediante el sistema del expediente electrónico como lo son de presentar promociones digitalizadas, revisar acuerdos y recibir notificaciones personales, previo registro del mismo en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento a las partes el que el Supremo Tribunal de Judicial en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tienen algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales dentro del ámbito Familiar, Civil, Penal y Justicia para Adolescentes, en la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia de este Segundo Distrito Judicial del Estado, creando para tal efecto, con domicilio en Avenida P.D., número 2180, Fraccionamiento Comercial FIMEX, de esta Ciudad, C.P. 89060, Teléfono 8331231061, Atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 15:30 horas. No siendo óbice lo anterior para, en su caso dar contestación a la demanda.- Aunado a lo anterior, se precisa a la parte actora que en caso de no poder emplazar a la demandada en la primera búsqueda en el domicilio que señala, no será necesario que presente promoción insistiendo en que se realice el emplazamiento en tal lugar; sino que bastará que de manera verbal pida ante la Secretaría de Acuerdos el envío de la correspondiente cédula de notificación a la central de actuarios.- Lo anterior, puesto que la determinación de emplazar a la demandada en tal lugar ya se contiene en el presente acuerdo, siendo innecesaria su reiteración en diverso proveído; por lo que las promociones que presente solicitando el envío de cédula a la central de actuarios para emplazar no se considerará como impulso del procedimiento, a menos de que en ellas se haga referencia a un diverso domicilio; así mismo, desde este momento se habilitan días y horas inhábiles en caso de ser necesario a efecto de hacer efectivo el llamamiento a juicio que se ordena en este proveído a la parte demandada.- Se precisa que para llevar a cabo el emplazamiento a la parte

demandada, la parte actora deberá agendar mediante la boleta correspondiente, ello en términos de lo previsto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el cual establece: "... Artículo 29.- Todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado..."- Sin perjuicio de lo anterior, se previene a la parte demandada para que señale correo electrónico, a través del cual se le practiquen notificaciones personales; lo anterior de conformidad con lo previsto por Acuerdo General 15/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado; apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales diferentes al emplazamiento y las urgentes, se practicara a través de los estrados que se publicaran en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mientras subsistan las medidas extraordinarios emitido por el referido consejo, de conformidad a lo previsto por el Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte.- Con el presente proveído se entera a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que, en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Juez.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- En esta misma fecha se publicó en lista y se radicó bajo el Número 536/2024.- CONSTE.

#### AUTO INSERTO

"Altamira, Tamaulipas; (17) diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).- Agréguese a sus antecedentes el escrito electrónico enviado el día doce del mes y año en curso, signado por el Licenciado Carlos Enrique Vargas Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00536/2024, vista su petición.- En atención a que el Instituto Nacional Electoral, informó que en su base de datos no encontró domicilio del demandado y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles

contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con apoyo en el artículos 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Lorena Hernández González, Secretaria Proyectista habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Juez.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos.- Lic. Lorena Hernández González.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.-

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve de febrero de dos mil veinticinco.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Juez Segundo de Primera Instancia, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista, Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1403.- Marzo 11, 12 y 13.- 3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. CARMEN M. VDA. DE MENESES  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha (30) treinta de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), con los documentos anexos consistentes en Escritura Privada relativa a operación de compraventa de fecha ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos, Contrato Privado de Promesa de Compraventa de fecha doce de marzo del dos mil doce, Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de fecha doce de marzo del dos mil doce, treinta y tres recibos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Rio Panuco, ocho recibos de la Comisión Federal de Electricidad, dos recibos de Teléfonos de México S.A.B. de C.V., dos recibos de la Tesorería Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas, Recibo de Pago Predial de fecha veintitrés de diciembre del dos mil veintiuno y recibo de pago de diversos cobros, radico el Expediente Número 00722/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELEUTERIO MENECEZ MERAZ en contra de Instituto Registral y Catastral del Estado y CARMEN M. VDA. DE MENESES, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración a través de la sentencia que dicte este Juzgado de que se ha consumado el tiempo legal para prescribir y en consecuencia he adquirido en Propiedad por virtud de la Prescripción Positiva por

Usucapión el bien inmueble identificado como lote 4 (cuatro), manzana 25, Sector IV, Sección colonia Esfuerzo Nacional del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, predio que se ubica en calle Quinta número 4 entre Ferrer Guardia y Libertad y/o Privada Libertad de la colonia Esfuerzo Nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89470, el cual cuenta con una superficie de 195.03 m2 ciento noventa y cinco metros, tres decímetros cuadrados), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con lote número 3, AL SUR: en 20.00 metros con lote número 5, AL ESTE: en 10.00 metros con calle 5, AL OESTE en 10.00 metros con calle 5, AL OESTE: en 9.50 metros con lote número 23.- Inmueble debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, identificado como Finca Número 27397.

B).- Una vez que la sentencia que se dicte declare que ha operado a mi favor la prescripción positiva respecto al bien inmueble identificado como lote 4 (cuatro). Manzana 25, Sector IV, Sección colonia Esfuerzo Nacional del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, el cual se ubica en calle Quinta número 4 entre Ferrer Guardia y Libertad y/o Privada Libertad de la colonia Esfuerzo Nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89470, se envíen copias certificadas de todo lo actuado mediante oficio que se gire al Fedatario Público que para tal efecto se elija, a fin de que expida el título de propiedad a favor del suscrito. C).- Se haga la inscripción una vez realizada la protocolización necesaria y se de baja como propietario del el bien inmueble identificado como lote 4 (cuatro), manzana 25, Sector IV, Sección colonia Esfuerzo Nacional del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como Finca Número 27397 a la Señora CARMEN M. VDA. DE MENESES, y se inscriba al suscrito como propietario de dicho inmueble ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y mediante auto de fecha (10) diez de febrero del dos mil veinticinco (2025), toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a CARMEN M. VDA. DE MENESES, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de febrero de 2025.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1404.- Marzo 11, 12 y 13.- 3v3.

**E D I C T O****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. RAFAEL COBOS GARCÍA  
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, las Suscritas La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 30 de enero de 2024, se ordenó la radicación del Expediente Número 00086/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Testamento, promovido por la C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA COVARRUBIAS, en su carácter de apoderada legal de los C.C. CARLOS ANDRÉS GARCÍA COVARRUBIAS Y CONRADO ALFREDO GARCÍA COVARRUBIAS, en contra del ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DE LOS C.C. JUAN ANTONIO COBOS CASANOVA Y RAFAEL COBOS GARCÍA, de quienes reclama las siguientes prestaciones.

**AUTO DE RADICACIÓN FAMILIAR.**

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (30) treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.- Con el escrito de cuenta, se le tiene por presente a la C. MARIA DEL CARMEN GARCÍA COVARRUBIAS, en su carácter de Apoderado Legal de los C.C. CARLOS ANDRÉS GARCÍA COVARRUBIAS Y CONRADO ALFREDO GARCÍA COVARRUBIAS, personalidad que se acredita con el Poder General para Pleitos y Cobranzas que le otorga a su favor cada uno de sus representados ante la fe pública del Licenciado Jesús López Saldivar, Notario Público Número 306, mismos que anexa a su escrito inicial de demanda, asimismo anexa copias certificadas del acta de nacimiento número 689, 3797, 371, acta de defunción número 1055, copia certificada de las escrituras 10291, 34765, 34548, 34520, 34760, 34521, 34547, 34519, 34522, 34549, 34517, 34554, 34517, copias certificadas de Acta Numero 4101, copia certificada de instrumento 645, copias certificadas de Expediente 816/2018 del índice del Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, copias certificadas de Expediente 948/2018 del índice del Juzgado Sexto Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial,, copias certificadas de Expediente 1110/2018 y 115/2020 del índice del Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, copias certificadas de la dirección de asuntos notariales, y copias de traslado que anexa; promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Sobre Nulidad de Testamento otorgado por MARIA DEL CARMEN COVARRUBIAS REMOLINA fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda, désele entrada, Fórmese Expediente y Regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 0086/2024.- En su oportunidad, con las copias simples de la demanda, y de los documentos debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a Juicio a los demandados Rafael Cobos Aguilar, con domicilio en calle 3, número 211, colonia Jardín 20 de Noviembre, entre Segunda y Tercera Avenida, Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89440, al C. JUAN ANTONIO COBOS CASANOVA, con domicilio en calle Francisco I. Madero, número 210 Norte, colonia Ampliación de la Unidad Nacional, entre calle 16 de Septiembre y Avenida Francisco Sarabia, Ciudad Madero,

Tamaulipas, C.P. 89410, y AL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS, con domicilio ubicado en calle 15 Morelos y Matamoros, número 226, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que dentro del término de diez días conteste lo que a sus derechos convenga, en el entendido que de acuerdo a lo que establece el Punto Segundo del Acuerdo General Número 15/2020 de fecha doce de noviembre del año dos mil veintiuno, acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el escrito de contestación de demanda podrá presentarse mediante los buzones judiciales o directamente en la Oficialía Común de Partes.- Y toda vez que el domicilio de la parte demandada ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios, al C. Juez Competente y en Turno en Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva emplazar al demandado tal y como se encuentra ordenado en el presente auto, en la inteligencia de que el termino de diez días que se concede a la demandada para producir contestación, se aumentan en un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, por razón de la distancia que exista entre su residencia y la de este juzgado; Ahora bien, tomando en consideración la distancia entre el municipio de Altamira, Tamaulipas a Ciudad Victoria, Tamaulipas, es de 215.5 kilómetros, aproximadamente, información que se contiene en la página oficial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, una vez realizado el cálculo aritmético respectivo, se determina concederle un término de 3 días hábiles más, para los efectos respectivos, por lo que aunado al término que por ley se le otorgo de 10 días, por lo que en total serian 13 días hábiles para presentar su escrito de contestación, si esa fuere su intención; así mismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento al demandado de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Tribunal; así mismo, se le otorga plenitud de Jurisdicción al Juez exhortado, para que acuerde todo tipo de promociones, gire oficios, aplique medidas de apremio y todo aquello que sea necesario legalmente para el éxito de lo encomendado.- Así mismo y de conformidad con el Acuerdo General 15/2020, en el Punto Quinto de fecha treinta de julio del año dos mil veinte, se le hace de su conocimiento al demandado, que el abogado que llegue autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, para la tramitación del presente procedimiento, apercibido de que en caso de no hacerlo, no obstante que dicho profesionista cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio por parte de este Juzgado, a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente; Con el apercibimiento al demandado de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, a excepción de la sentencia que se llegase a dictar dentro del presente Juicio.- Désele al C. Agente del Ministerio Público la intervención que legalmente le compete, debiendo para tal efecto notificársele de manera personal el presente auto.- Se le tiene solicitando medidas provisionales al respecto de las cuales se acuerda lo siguiente, como lo solicita gírese oficio al Instituto Registral y Catastral del Estado con

Oficinas en Tampico, Tamaulipas, a fin de que se sirva hacer anotaciones en los libros de registro de las fincas que describe en su escrito de denuncia inicial de que estas se encuentran sujetas a litigio.- Asimismo se ordena librar atento exhorto al Juez Competente y en Turno en Ozuluama y Naranjos, Veracruz, a fin de que por su conducto remita atento oficio al Director o Encargado del Instituto Registral y Catastral del Estado, con oficinas en Ozuluama y Naranjos Veracruz, a fin de que se sirva hacer anotaciones en los libros de registro de las fincas que describe en su escrito de denuncia inicial de que estas se encuentran sujetas a litigio, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, gire el oficio ordenado en este auto, otorgándosele al Tribunal exhortado plenitud de jurisdicción y que para disponer que para el cumplimiento de lo ordenado, se practiquen cuantas diligencias sean necesarias, y se devuelva al exhortante, una vez cumplimentado.- Se tiene señalando domicilio particular y convencional para oír y recibir notificaciones el que refiere en su escrito de cuenta.- Se tiene al ocurrente señalando el domicilio convencional que indica para oír y recibir notificaciones, autorizando para tal efecto a los profesionistas que menciona en su ocurso de mérito, en términos del artículo 68 Bis Párrafo Primero del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Como lo solicita, se autoriza al C. Lic. Hugo Medina Zavala, para examinar en la página web del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado en cuanto a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos correspondientes en el presente expediente a través de los medios electrónicos en el Internet, así mismo, se le autoriza para presentar promociones electrónicas y que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, sean de esta misma forma.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 22 bis, 40, 45, 66, 67, 68, 68 Bis, 105, 108, 172, 173, 185, 192, 195, 247, 248, 251, 252, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente a las partes demandadas.- Lo acordó y firma la Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Golda Indira Artolozaga Vite.- Lic. Antonia Pérez Anda.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Ordenándose a emplazar al C. A RAFAEL COBOS GARCÍA por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo

anterior se expide el presente a los 07 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.

1405.- Marzo 11, 12 y 13.- 3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

VÍCTOR MANUEL ARZOLA VARGAS  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00165/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por ANA MARIA REYNAGA RAMÍREZ, en contra de VÍCTOR MANUEL ARZOLA VARGAS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial que los une.

Por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado VÍCTOR MANUEL ARZOLA VARGAS, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cuatro de septiembre, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de septiembre de 2024.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1406.- Marzo 11, 12 y 13.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00152/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA SOLEDAD DORADO OLIVA, denunciado por SANTOS ESPINOSA ESCALANTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 24 de febrero de 2025.-  
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1453.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de enero de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00001/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS IZAGUIRRE CANTÚ, denunciado por MA. DE SAN JUAN ÁLVAREZ OLIVO, GUADALUPE IZAGUIRRE ÁLVAREZ, JUAN MANUEL IZAGUIRRE ÁLVAREZ, MARIA ESMERALDA IZAGUIRRE ÁLVAREZ, ANTONIA JOSEFINA IZAGUIRRE ÁLVAREZ, CARLOS GREGORIO IZAGUIRRE ÁLVAREZ, ISIDRA CONCEPCIÓN IZAGUIRRE ÁLVAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 06 de enero de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1454.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de febrero de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00167/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO RODRÍGUEZ PORTALES Y HERMELINDA CUELLAR BERRONES, denunciado por JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUELLAR, MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ CUELLAR, EVELIO RODRÍGUEZ CUELLAR, SERGIO RODRÍGUEZ TOVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de febrero de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1455.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00226/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA ESTHELA OLVERA AGUILAR, denunciado por LUIS JAVIER MARTÍNEZ OLVERA, FRANCISCO ANTONIO MARTÍNEZ OLVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 24 de febrero de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1456.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01285/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ROMO SALAS, denunciado por NORA HILDA ROMO APESSE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de septiembre de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

1457.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01379/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. JESÚS SANCHEZ CRUZ, denunciado por MARGARITA MORADO NORIEGA, GRACIELA SÁNCHEZ MORADO, VÍCTOR SÁNCHEZ MORADO, JAVIER SÁNCHEZ MORADO, OLGA LIDIA SÁNCHEZ MORADO, ALMA DELIA SÁNCHEZ MORADO, JESÚS ALEJANDRO SÁNCHEZ MORADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de noviembre de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

1458.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 20 de febrero de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00196/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GARCIA PADILLA, denunciado por JOSE EDUARDO GARCIA ALDAPE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 20 de febrero de 2025.- El C.  
Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer  
Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO  
UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC.  
LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1459.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00210/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE VILLANUEVA LÓPEZ, denunciado por YOLANDA ASUNCIÓN SALDAÑA MONITA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 25 de febrero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1460.- Marzo 13.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00212/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LETICIA BERRONES CÓRDOVA, denunciado por SERGIO PUGA PONCE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 25 de febrero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1461.- Marzo 13.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 09 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00434/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MANUEL PEREZ HERNANDEZ, denunciado por los C.C. ANA BERTHA BORREGO BETANCOURT, PERLA LIZETH PEREZ BORREGO, MANUEL EDUARDO PEREZ BORREGO, KENIA MELISSA PEREZ BORREGO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de abril de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1462.- Marzo 13.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de abril del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00461/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL VERDINES RODRÍGUEZ, denunciado por ARTURO VERDINES GARCIA, HILDA VERDINES GARCIA, NOHEMI VERDINES GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 30 de enero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1463.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 15 de octubre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01323/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA FARACH ROMERO, denunciado por IGNACIO GUTIERREZ VIZCARRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 26 de febrero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1464.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 11 de noviembre de 2024 del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01452/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA ALCOCER RODRÍGUEZ, denunciado por EDUARDO LEAL MANDUJANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 09 de diciembre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1465.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01525/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN CHARLES QUILANTAN Y MACARIO BOCANEGRA SÁNCHEZ, denunciado por GABRIELA BOCANEGRA CHARLES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de diciembre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1466.- Marzo 13.- 1v.

## E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero de dos mil veinticinco del año (2025) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00113/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUCARIO ZUMAYA MEJÍA, denunciado por RUFINA HERNANDEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de febrero del presente año.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1467.- Marzo 13.- 1v.

## E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

Ciudadano Licenciado Carlos Arturo Barrera Cruz, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veinte del mes de enero del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00042/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMILA GONZALEZ SANCHEZ, denunciado por los C.C. HIPÓLITO CRUZ GONZALEZ, ALFREDO CRUZ GONZALEZ, SERGIO CRUZ GONZALEZ, JESÚS ANTONIO CRUZ GONZALEZ, JUAN ALBERTO CRUZ GONZALEZ, OSCAR IVANCRUZ GONZALEZ, E HIPÓLITO CRUZ SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de enero de 2025.- DOY FE.

## ATENTAMENTE

## "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Testigo de Asistencia, C. LIC. NALLELY LÓPEZ DEL ÁNGEL.- Testigo de Asistencia, C. LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

1468.- Marzo 13.- 1v.

## E D I C T O

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX ARTURO ZAVALA ORTEGA denunciado por la C. NANCY GONZALEZ AGUILAR, asignándosele el Número 00018/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 de enero de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1469.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATEO RODRÍGUEZ CASTELLÓN denunciado por MAGDALENA POSADAS MENA, DOLORES RODRÍGUEZ POSADAS, MATEO RODRÍGUEZ POSADAS, OSCAR RODRÍGUEZ POSADAS, VERÓNICA RODRÍGUEZ POSADAS, asignándosele el Número 00060/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 17 DE FEBRERO DE 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1470.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA FÉLIX TOBIÁS NIÑO, denunciado por la C. MARGARITA TOBIÁS NIÑO, asignándosele el Número 00865/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de noviembre de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

1471.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA NATALIA SOLÓRZANO GUERRERO, denunciado por el C. ALEJANDRO URIEL ALEMÁN TREVIÑO, asignándosele el Número 00990/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 20 de febrero de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1472.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 10 diez de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00108/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO PEREZ VÁZQUEZ, quien falleció el 06 seis de agosto del dos mil veinticuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Altamira, Tamaulipas, denunciado por SANDRA LIZETH MAR MAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, 17 de febrero de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1473.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAAC ALEJANDRO DEL CASTILLO GONZALEZ, quien falleciera en fecha: (10) diez de agosto del año (2024) dos mil veinticuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por las C.C. FERNANDA ALEJANDRINA DEL CASTILLO POSADAS Y CLAUDETTE ALEANDRIA POSADAS SANCHEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00078/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (19) diecinueve de febrero del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1474.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00075/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ MANUEL ANTONIO BARANDA, denunciada por los C.C. ANA ESTHER BARANDA VÉLEZ Y JOSÉ MANUEL BARANDA VÉLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 30/01/2025 10:37:30 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1475.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01116/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de HILARIA PALACIOS RIVERA Y/O HILARIA PALACIOS DE SALDAÑA Y/O HILARIA SALDAÑA DE PALACIOS, denunciado por el C. VÍCTOR MALDONADO PALACIOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 02/12/2024 01:59:58 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1476.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 22 de enero del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00045/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIO CESAR BÁEZ CHACÓN, denunciado por las CC. MARTHA LAURA HERNANDEZ RAMÍREZ por propio derecho y en representación de su hija de iniciales XJBH Y PAMELA ASTRID BÁEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 22 de enero de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1477.- Marzo 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 20 de febrero del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00118/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de VIRGINIA EVARISTO MARTÍNEZ denunciado por RAFAEL RAMOS EVARISTO, RAMÓN RAMOS EVARISTO Y RICARDO RAMOS EVARISTO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 20 de febrero de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1478.- Marzo 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de febrero del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00137/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO MOLINA GANDARA, promovido por el C. MARIO JESÚS RODRÍGUEZ MOLINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los

presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de febrero de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1479.- Marzo 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01175/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de HORACIO HINOJOSA MOLINA, promovido por el C. MISAEAL HINOJOSA ALFARO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de enero de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1480.- Marzo 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de febrero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de febrero del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00114/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO CONTRERAS GONZALEZ y/o SANTIAGO CONTRERAS Y MARIA REYES GONZALEZ DE CONTRERA Y/O MARIA REYES CONTRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma

Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1481.- Marzo 13.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de octubre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01022/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE FEDERICO RAMOS AGUIRRE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1482.- Marzo 13.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de enero del año dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00043/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELÍAS GARZA ESCAMILLA, denunciado por ISIDRO LÓPEZ GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 enero 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma

Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1483.- Marzo 13.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 20 de febrero de 2025, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00142/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUDELIO ZUÑIGA Y PEDRO ZUÑIGA, denunciado por CESAR ARNOLDO ZUÑIGA GONZÁLEZ, SUSANA ZUÑIGA GONZÁLEZ Y SILVIA ZUÑIGA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20/02/2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1484.- Marzo 13.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 13 de noviembre de 2024, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00871/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ALBERTO LÓPEZ GARCIA, denunciado por MARIA REYNA CASTRO Y ADRIANA, JOSE, MAYRA LETICIA, LUIS ALBERTO, BERTHA IDALIA Y MARTIN todos de apellidos LÓPEZ REYNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 noviembre 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-

XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1485.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00196/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR ELIROY MARTÍNEZ VILLANUEVA, denunciado por REMIGIO MARTÍNEZ TORRES Y BACILIA VILLANUEVA REYNA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 26 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1486.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 01368/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA VALDEZ CASTILLO Y ALFONSO GONZALEZ BENITES, denunciado por MARTHA SILVIA GONZALEZ VALDEZ, ROSALINDA GONZALEZ VALDEZ Y MARIA ISABEL GONZALEZ VALDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de noviembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1487.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 01476/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARGARITA GARCIA SANCHEZ, denunciado por JESÚS ANTONIO GARCIA SANCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1488.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00084/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes HÉCTOR ARTURO GARCIA MARROQUIN Y MARIA DOLORES CORONADO LANDIN, denunciado por MARIA DEL PILAR GARCIA CORONADO, BLANCA ESTELA GARCIA CORONADO, MARIA DE LOURDES GARCIA CORONADO, HÉCTOR ARTURO GARCIA CORONADO Y ALMA ALICIA GARCIA CORONADO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 31 de enero de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en

atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1489.- Marzo 13.- 1v.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00174/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes ELVIRA POMPA BARRERA, denunciado por ROSA ELVIRA SERNA IBARRA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 19 de febrero de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1490.- Marzo 13.- 1v.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de junio de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00727/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes MA. ISABEL CASTILLO GARCIA, denunciado por el C. VIVIANA ISABEL CORTINA CASTILLO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 06 de febrero de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General

12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1491.- Marzo 13.- 1v.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01311/2021, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes LUIS CASTRO BARRÓN, denunciado por el C. LUIS ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 12 de febrero de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1492.- Marzo 13.- 1v.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 7 de noviembre de 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01375/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO PEREZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. LETICIA JUÁREZ CASTILLO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 17 de diciembre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte

por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1493.- Marzo 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. EDNA LAURA CHUMACERO TREVIÑO  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Malsonado, Juez Tercero De Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diez de marzo de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00310/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE OLGA TREVIÑO GARZA Y MANUEL CHUMACERO MARQUÉZ, denunciado por OLGA GUADALUPE CHUMACERO TREVIÑO, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de veinte de febrero de dos mil veinticinco, notificarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por UNA SOLA VEZ y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al presunto coheredero que deberá comparezca a deducir el derecho hereditario que le pudiera corresponder dentro del presente juicio dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 21 de febrero de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1494.- Marzo 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00969/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ MARÍA HERNÁNDEZ GARCÍA, denunciado por RICARDO GABRIEL CABRIALES HERNÁNDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de agosto de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del

Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1495.- Marzo 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 25 de febrero de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00171/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DONACIANO MARTÍNEZ CANTÚ, denunciado por MANUELA CIENFUEGOS IZAGUIRRE, MARIA EUFEMIA MARTÍNEZ CIENFUEGOS, SYLVIA SAN JUANITA MARTÍNEZ, GREGORIO MARTÍNEZ CIENFUEGOS, JOSE DONACIANO MARTÍNEZ CIENFUEGOS y MA. DEL SOCORRO MARTÍNEZ CIENFUEGOS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1496.- Marzo 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 06 de enero del 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01066/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO LORENZO VILLEGAS, denunciado por VICTORIA LORENZO VICTORIANO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1497.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00107/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GERARDO CARMONA ESTRADA, denunciado por JULIA GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de febrero de 2025.- Con firma electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

1498.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de agosto del año en curso el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00563/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR JORGE MARTÍNEZ VALLADARES, MARIA TERESA RUIZ CORTES, denunciado por AMELIA ALEJANDRA MARTÍNEZ RUIZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto de 2024.- Con firma electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

1499.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARIA EDITH VALDEZ MONTELONGO, a bienes de JOSE LUIS SEVILLA SALAZAR, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

1500.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL PERALES ZAMARRIPA quien falleciera el día veintitrés (23) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y JUANA ZAVALA HERNANDEZ quien falleciera el día diecisiete (17) de julio del dos mil veintidós (2022) en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por OLGA ALICIA PERALES ZAVALA.

Expediente registrado bajo el Número 00064/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 24 días de enero de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1501.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00044/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL GARCIA PINEDA Y HORTENCIA RODRÍGUEZ GUERRA, el primero falleció el día veinticuatro de mayo del año dos mil, en ciudad Reynosa, Tamaulipas, y la segunda falleció el día siete de mayo de mil novecientos sesenta y seis en ciudad Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Emilio Portes Gil 209, entre Calle Once y Doce, Barrio El Tinaco, Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, Código Postal 88400 y es denunciado por MIGUEL ARTURO GARCIA RODRÍGUEZ, JUAN GARCIA RODRÍGUEZ, IRAM IRACK GARCIA DEL ÁNGEL Y MARIA AZUCENA GARCIA RODRÍGUEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 17 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1502.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha tres de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00228/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA GALVÁN RODRÍGUEZ, denunciado por la C. ROMUALDA REYNA GALVÁN, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 03 de abril de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1503.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro, la radicación del Expediente Número 00906/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. BENIGNO ABUNDIS PEREZ, también conocido como BENIGNO ABUNDIZ PEREZ, BENIGNO ABUNDIS, BENIGNO ABUNDIZ, BENIGNO ABUNDES Y BENIGNO ABUNDEZ, promovido por ESPIRIDION ABUNDIS REYES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 11 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1504.- Marzo 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 18 de febrero de 2025.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha diez de febrero del año dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 44/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GARZA GONZALEZ, quien falleció el cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, habiendo tenido su último domicilio ubicado en calle Insurgentes y 6a número 804 de la colonia El Pedregal de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a

deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 18 de febrero de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1505.- Marzo 13.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00038/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERCULANO CASTILLO AVALOS, quien falleció el día veintiséis de marzo de dos mil seis en el municipio de González, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Galeana No. 909 Colonia Progreso, C.P. 89731 Villa Manuel, municipio de González, Tamaulipas y es denunciado por NORMA ALICIA TORRES ÁVILA, JORGE ANTONIO CASTILLO TORRES, ALICIA JACQUELINE CASTILLO TORRES, HÉRCULES ALEJANDRO CASTILLO TORRES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 24 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1506.- Marzo 13.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00040/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO DE LEÓN ESCOTO, quien falleció el día veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, habiendo tenido su último domicilio en calle Solidaridad entre 20 de Noviembre y López Rayón Código Postal 89713 colonia Dos Amigos en González, Tamaulipas y es denunciado por FRANCISCO BARRÓN BARBA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 24 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1507.- Marzo 13.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00169/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA URBINA LÓPEZ, quien falleció el día treinta de mayo de dos mil dieciséis en la ciudad del Mante, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio ubicado en Ejido Francisco I. Madero, municipio de González, Tamaulipas, y es denunciado por MARIBEL LÓPEZ MONSIVÁIS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca

a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 26 de junio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1508.- Marzo 13.- 1v.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta y un días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del Expediente Número 01332/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Fuente de Pago y Garantía Número 469, en contra de los C.C. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ CUELLAR Y ANDREA CUELLAR QUINTERO, la Titular de este Juzgado, Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 8, de la manzana 12 A-1, ubicado en la calle Nueva Ciudad Guerrero, número 1402, del Fraccionamiento Revolución Obrera, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 M.L. (seis metros lineales) con calle Nueva Ciudad Guerrero; AL SUR: 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote 17; AL ESTE: 16.00 M.L. (dieciséis punto metros lineales) con lote 9; y AL OESTE: 16.00 (dieciséis punto metros lineales) con lote 7, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 252983 de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL (01) UNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'162,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$774,666.66 (SETECIENTOS SETENTA Y

CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 19 de junio del 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

1509.- Marzo 13 y 25.- 1v2.